



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Iris M. Mercado
Auxiliar Adm. Doc./Int.
Leg. 18220/886/01/02
Ministerio Educ. D.G.D.

"2017-AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

USHUAIA, 14 JUN 2017

VISTO el Decreto Provincial N° 1076/01 de fecha 19 de junio del año 2001; las Resoluciones M.E. N° 0765/01, N° 1008/02 y N° 1243/03 y el Expediente N° 003414-ED/2011 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto mencionado "ut supra" establece como misión de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos la elaboración del Anexo Provincial de Títulos y sus correspondientes actualizaciones.

Que en el marco de lo dispuesto por Resolución M.E. N° 765/01 el Organismo Técnico de mención, ha reabierto el Expediente N° 003414-ED/2011 por solicitud de la señora Luciana Amanda Vanesa SVETLIZE, D.N.I N° 24.964.443 para la adecuación de los alcances, competencias e incumbencias del título Guía Superior de Turismo emitido por la Escuela Superior de Turismo y Hotelería "Marcelo Montes Pachecho" incorporado al Anexo Provincial de Títulos por Resolución M. ED. N° 1349/2012, Anexo V.

Que la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, en el marco de la normativa en vigencia, ha tomado intervención y produjo el Dictamen C.P.R.T. N° 24/2017.

Que el mencionado Organismo Técnico ha determinado los alcances, competencias e incumbencias para el ejercicio de la docencia en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, del título que se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Que mediante Resolución M.E. N° 1008/02 se aprueba el Anexo Provincial de Títulos.

Que el artículo 2° de la Resolución M.E. N° 1243/03 establece que las actualizaciones al Anexo Provincial de Títulos se realicen mediante APÉNDICE.

Que por Resoluciones Ministeriales N° 934/2005, N° 485/2007, N° 1922/2007, N° 954/2010, N° 3333/2010, N° 2665/2011, N° 3759/2012, N° 3178/2013, N° 0111/2015 y N° 1199/2016 se aprueba la publicación de los Apéndices I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX X y XI como actualización del Anexo Provincial de Títulos, respectivamente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 1060 y el artículo 3° del Decreto Provincial N° 1076/01.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Anexo V de la Resolución M. ED. N° 1349/2012, por el Anexo I de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la incorporación del Título detallado en el Anexo I de la presente, al Apéndice XII del Anexo Provincial de Títulos, que como actualización correspondiente al Ciclo Lectivo 2017, tendrá vigencia para la merituación de aspirantes a interinatos y suplencias en espacios curriculares, asignaturas y cargos en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, a partir del Ciclo Lectivo 2018, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden y en el Dictamen C.P.R.T. N° 24/2017.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la señora Luciana Amanda Vanesa SVETLIZE, D.N.I. N° 24.964.443 con copia autenticada de la presente y del Dictamen C.P.R.T. N° 24/2017.

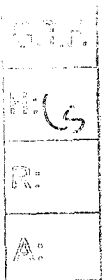
ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimientos de Títulos, a las Juntas de Clasificación y Disciplina de los distintos Niveles de la Educación Provincial, al Departamento C.In.D.E., y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1568

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2017.

Prof. Diego Rubén FOMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Iris M. Mercado
Auxiliar Adm. P. G. Int.
Leg. 18220/96/01/02
Ministerio Edu. D.G.D

“2017-AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1568

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.ED. N°

/2017.-

Título

“Guía Superior de Turismo”

Emitido por la **Escuela Superior de Turismo y Hotelería Marcelo Montes Pacheco** de la ciudad de Córdoba

I - E.S.O.- CICLO ORIENTADO

I.1 – SUPLETORIO

- Historia

II – E.S.O.- CICLO ORIENTADO

II.1 – HABILITANTE

- Ambiente y Patrimonio (*B. Orientado*)
- Taller de Técnicas Interpretativas y Animación (*B. Orientado*)
- Tiempo Libre y Sociedad (*B. Orientado*)

II.2 – SUPLETORIO

- Comunicación y Turismo (*B. Orientado*)
- Introducción al Turismo (*B. Orientado*)
- Producción de Servicios Turísticos (*B. Orientado*)

III. Cargos pertenecientes a la E.S.O.:

III.1 –HABILITANTE

- Preceptor/a

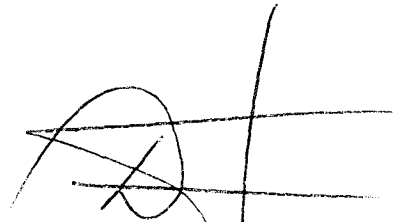
III.2 – SUPLETORIO

- A.T.T.P. Turismo

IV. Cargos pertenecientes al C.E.N.S.:

IV.1 – HABILITANTE

- Preceptor/a


Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur